



Félix Mario Sigüenza Pichinte
11 de 115

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez
Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día uno de Diciembre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Sr. Leonardo Federico Santos



Félix Mario Sigüenza Pichinte
11 de 115

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez
Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día uno de Diciembre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Sr. Leonardo Federico Santos



Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos **ACUERDO NUMERO UNO:** E l concejo Municipal considerando l) Que después de haber revisado y analizado el cuadro comparativo enviado por la UACI. Del proyecto, Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco por la modalidad libre gestión, financiado con fondos FODES 75%. Y en base al artículo 18, 72 de la LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco, a la empresa C.E.S. de S.A de C.V. por un monto de dieciocho mil quinientos (\$ 18,500), Dólares Americanos, la cual se sustenta en ser la Oferta económica más Baja Presentada, y para efectos consiguiente comunique a la U.A.C.I **ACUERDO NUMERO DOS:** E l concejo Municipal considerando l) Que después de haber revisado y analizado la oferta enviado por la UACI. Del proyecto de selección de servicios de supervisión del proyecto Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco por la modalidad libre gestión, financiado con fondos FODES 75%. Y en base al artículo 18 de la LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar el proyecto de selección de servicios de supervisión del proyecto Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco, a la empresa orthosource por un monto total de mil setecientos (\$ 1,700.00) Dólares Americanos, la cual se sustenta en ser la Oferta económica más Baja Presentada, y para efectos consiguiente comunique a la U.A.C.I **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredit cuenta corriente del proyecto. Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco (\$ 20,200.00), Dólares Americanos Provenientes del FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC. Que incluye supervisión En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal considerando l) Que es importante contar con las personas refrendarias de las firmas del proyecto " mejoramiento vial y obras de protección del cantón ajuluco" cuenta corriente # 1103011103027, del Banco Procredit, agencia Cojutepeque, para lo cual es necesario sustituir la firma del señor José Orlando Tejada, por el señor Santos Alfonso Hernández Sánchez , por lo que en uso de la facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la sustitución de firma en la cuenta corriente # 1103011103027, del Banco Procredit, del proyecto " mejoramiento vial y obras de protección del cantón ajuluco", del señor José Orlando Tejada, por el señor Santos Alfonso Hernández Sánchez, para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS:** el concejo municipal considerando l) que según acuerdo municipal número uno de acta



número trece se aprobó el proyecto, Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco y en cumplimiento al artículo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se **ACUERDA: Erogar** los fondo de fondos FODES 75%, Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto Conformación y Rehabilitación de calle que conduce del cantón Rosario Tablón hacia cantón Ajuluco . Bajo la modalidad sistema de administración por un monto de veinte mil doscientos (\$ 20,200.00), Dólares Americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. **ACUERDO NUMEROSIETE:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA: aprobar priorizar** Los proyectos a ejecutar en el año venidero, descritos a continuación, 1) Programa de prevención a la delincuencia a través del deporte la recreación y cultura, 2) Mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, 3) Reparación de empedrado fraguado de calle que conduce a zona urbana, 4) Asistencia técnicas para agricultores en diversificación en verduras cítricos ganado, 5) Apertura y conformación de calle que conduce de Ajuluco al rio quezalapa, 6) concreteado de 6 tramos en cantón Copalchan, 7) instalación domiciliar en cantón el pepeto, 8) Fiestas Patronales, 9) Instalación de malla y engramado de cancha, cantón hacienda nueva, 10) Construcción de muro de retención y desagüe, servicios sanitarios en cancha copalchan, 11) Reparación de cancha de futbol cantón ajulaco caserío las delicias, 12) Iluminación de 500 mtrs cantón Jiñuco, 13) Proyecto Équida de Genero, 14) Empedrado y fraguado de 600 mtrsl , calle que conduce desvió a coral viejo hacia las crucitas y el matasano. 15) apoyo a la educación 16) apoya a familias de escasos recursos económicos. 17) Reconstrucción del paso vial del cantón Ajuluco **ACUERDO NÚMERO OCHO:** el concejo municipal Considerando I) La importancia que los empleados municipales tengan un incentivo económico en reconocimiento al arduo trabajo que están desarrollando en las diferentes áreas de la municipalidad, II) con el fin de apalea un poco la crisis económica que se vive actualmente en nuestro país como en el mundo entero y que contamos con el recurso financiero para poder efectuar un aumento del 10% a los salarios de los empleados municipales, como un aumento en las dietas a los señores miembro del concejo municipal, III) por lo que en las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Aprobar el aumento en los salarios de los empleado en un 10%, y la dieta por reunión a los señores del concejo municipal de ciento cincuenta dólares por reunión, a partir del uno de enero del presente año, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que por acuerdo número seis de fecha dos de Octubre del Año mil nueve. Se conforme la comisión para la elaboración del presupuesto municipal del ejercicio dos mil diez. II) Que el señor alcalde municipal tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, presento el anteproyecto del presupuesto de ingresos por un monto de \$ **650,756.84** Y Egreso por un monto de \$ **650,756.84**. Para el Ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, el cual contiene políticas y prioridades en la inversión de los recursos por la que en cumplimiento al numeral siete del articulo treinta del código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar el **DECRETO NUMERO UNO**, del Presupuesto de ingresos por un monto de \$ **650,756.84** y Egreso \$ **650,756.84** .Del municipio con sus descripciones generales, políticas municipales y prioridades en la asignación de recursos, que inician el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. de la siguiente manera:

**CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS**

En dólares de Estados Unidos de América

11	IMPUESTOS	670.00
12	TASAS Y DERECHOS	36,200.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,500.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	2,700.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132,970.56
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	398,911.56
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	-
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	77,804.72
TOTAL		650,756.84

**CUADRO RESUMEN
PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS**

En dólares de Estados Unidos de América

51	REMUNERACIONES	143,550.68
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	37,129.02
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	50.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,858.61
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	247,234.04
71	AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	218,934.48
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	0.00
TOTAL		650,756.84

Y de conformidad al inciso 2 del artículo 74 del código municipal vigente Acuerda Aprobar las disposiciones generales compuestas de 29 artículos los cuales entraran en vigencia a Partir del primero de enero de año dos mil ocho con carácter permanente en forma separada del presupuesto de ingreso y de egresos y para efectos de ley comuníquese **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Como reconocimiento al trabajo realizado durante el presente año, por los miembros que integran las diferentes comisiones de esta municipalidad, que se cuenta con los fondos suficientes para efectuar una compensación económica a los miembros de las diferentes comisiones del municipio II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA**: aprobar la compensación económica a los miembros del concejo municipal que integra las diferentes comisiones, la cantidad de ciento



cincuenta dólares americanos a cada miembro y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** el concejo municipal considerando I) que la municipalidad se encuentra gestionando el proyecto asfaltado de calle principal que conduce de Tenancingo a l municipio de santa cruz michapa de 5.5 Km lineales, por lo que es importante contar con la carpeta técnica del asfaltado de calle principal que conduce de Tenancingo a l municipio de Santa Cruz michapa de 5.5 km. Lineales, de ahí la necesidad de tener dicha carpeta como contrapartida del proyecto, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** I) Aprobar y priorizar el proyecto de formulación de la carpeta técnica del proyecto denominando asfaltado de calle principal que conduce de Tenancingo a l municipio de Santa Cruz Michapa de 5.5 km. Lineales, II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional seguir los pasos correspondientes bajo la modalidad libre gestión por invitación para el proyecto de formulación de carpeta técnica del proyecto antes descrito conforme la ley comunique donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal considerando el acta del proceso por administración del proyecto de formulación de carpetas técnicas los diferentes sectores del municipio descritos a continuación 1) Jiñuco caserío san Juan el sitio Parte, I, 2) Cantón Jiñuco caserío San Juan El sitio Parte II, 3) Cantón Jiñuco Caserío Masacuayo, 4) Cantón Huiziltepeque Caserío Hacienda Nueva 5) Canto Huiziltepeque Centro Escolar 6) Cantón Rosario Tablón Caserío Irioma enviado por la unidad de adquisiciones y contrastaciones institucional (UACI), donde recomienda la adjudicación, y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA: Adjudicar** al Ing. José Luis Orellana Tobar, la ejecución del proyecto formulación de carpetas técnicas 1) Jiñuco caserío san Juan el sitio Parte, I, 2) Cantón Jiñuco caserío San Juan El sitio Parte II, 3) Cantón Jiñuco Caserío Masacuayo, 4) Cantón Huiziltepeque Caserío Hacienda Nueva 5) Canto Huiziltepeque Centro Escolar 6) Cantón Rosario Tablón Caserío Irioma, por un monto de mil cuatrocientos (\$ 1,458.43),Dólares Americanos, correspondiente al 2.5% del valor total de la carpetas y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectali Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Maria Cecilia Escobar Martinez,

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejia Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arevalo Melendez
Secretario Municipal



Segundo Regidor suplente

Primer Regidor suplente

Cuarto Regidor suplente

Tercera Regidora suplente